

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tratamiento: **Becas y ayudas al estudio**

a) Base jurídica

Reglamento General de Protección de Datos:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

b) Fines del tratamiento

Gestión integral de los procesos para la gestión y concesión de becas o ayudas económicas al estudio con recursos propios o externos.

Resolución de recursos y reclamaciones.

Gestión de reintegros y pagos indebidos.

c) Colectivos

Estudiantes matriculados en la Universidad Autónoma de Madrid que sean solicitantes de becas o ayudas al estudio y de sus familiares.

Categorías de datos

- De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de identificación alumno (NIA), firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail, imagen
- Características personales: Sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.
- Circunstancias sociales: situación familiar, condición de víctima de violencia de género.
- Datos académicos y profesionales: Expediente académico, Titulaciones y formación.
- Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, ingresos familiares,

otras ayudas o subvenciones concedidas - Categorías especiales de datos: datos de salud (grado de discapacidad, en su caso, sin inclusión de diagnósticos).
d) Destinatarios - Dirección General de Universidades - Ministerio de Economía y Hacienda - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Otros órganos de la Administración General del Estado - Otros órganos de la Comunidad de Madrid - Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales)
e) Transferencias Internacionales de datos No se prevén
f) Plazo de supresión de los datos Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación
g) Medidas de seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.
h) Entidad responsable Universidad Autónoma de Madrid Datos de contacto: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria Dirección: Edificio del Rectorado, c/ Einstein, 5, Plaza Mayor - Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid Teléfono: 91 497 5000 Correo elect.: seccion.becas@uam.es Datos de contacto del Delegado/a de Protección de Datos: delegada.protecciondedatos@uam.es